

SENTENCIA

Primera condena a un 'hacker' por desproteger un programa

Publicado por: Expansión.Madrid

El juzgado de lo penal número tres de Pontevedra ha condenado a individuo –que se identificaba como *PPower*– a seis meses de prisión más una indemnización a Soft de 5.000 euros, por un delito continuado contra la propiedad intelectual, en lo que supone la primera sentencia condenatoria en nuestro país por desproteger un programa informático.

PPower se dedicó durante años a desproteger el programa Presto –desarrollado por Soft y muy popular para realizar presupuestos entre los profesionales de proyectos y las empresas de la construcción–, de forma que pudiera ser utilizado sin adquirir una licencia legal.

Para que fuera accesible públicamente con toda facilidad, situaba la versión ya manipulada en plataformas de intercambios masivos de archivos P2P, como las populares *emule* y *edonkey*.

Errores y pruebas

Al evidente daño económico causado por las copias no vendidas hay que añadir el impacto negativo que esta práctica tenía en la imagen de Soft, ya que en ocasiones las copias ilegales generaban errores de cálculo, lo que dañaba la reputación de la firma.

Como reconoce Fernando Valderrama, director general de Soft: “Hemos trabajado de forma incansable para evitar la desprotección ilegal de nuestro programa, sin imaginar que era una única persona en todo el mundo la que se dedicaba a lo contrario”.

La demanda y el seguimiento judicial han sido realizados por Landwell-PwC, el bufete de abogados y asesores fiscales de Pricewaterhouse-coopers. Según afirma la abogada de Landwell-PwC, Assumpta Zorraquino: “La sentencia es un paso importante para la protección de los derechos de propiedad intelectual de las compañías de software, y contribuye a frenar una práctica que en ocasiones hace peligrar la continuidad de un sector que está en pleno proceso de desarrollo en nuestro país”.